



Resolución de 19/06/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se ordena la publicación de la valoración provisional de los méritos de los participantes en el concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno de personas con discapacidad, convocados por resolución de 30/11/2022.

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 30/11/2022, (DOCM nº 236, de 12/12/2022), se convoca concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 02/03/2007), el apartado 5 de la base 2ª de la citada resolución de convocatoria establece que en la fase de concurso del proceso selectivo de ingreso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. La valoración de méritos se realiza conforme al baremo que como anexo I acompaña a la convocatoria, teniendo presente que, en todo caso, el baremo de la convocatoria de ingreso debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en la disposición transitoria cuarta del propio Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

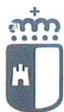
De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio (DOCM nº 141, de 18/07/2019) por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Ordenar la publicación el día 22 de junio de 2023, de las listas de puntuaciones provisionales de la fase de concurso obtenidas por los participantes en el concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad, convocados por resolución de 30/11/2022.

Estas listas provisionales se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en la página web del Portal de la Educación (www.educa.jccm.es).

Segundo. Contra las listas de puntuaciones provisionales, los interesados podrán presentar escrito de reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la que los aspirantes dirigieron su solicitud de participación en el proceso selectivo, es decir, a la Delegación Provincial correspondiente a la provincia de gestión de especialidad. Conforme a lo dispuesto en la resolución de convocatoria de 30/11/2022 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad son las siguientes:



Delegación Provincial de Albacete:

- Lengua castellana y literatura.
- Inglés.
- Educación física
- Asesoría y procesos de imagen personal
- Peluquería
- Mantenimiento de vehículos
- Cocina y pastelería

Delegación Provincial de Ciudad Real:

- Filosofía.
- Geografía e Historia.
- Física y Química
- Biología y Geología
- Procesos sanitarios

Delegación Provincial de Cuenca:

- Latín
- Dibujo.
- Francés.
- Organización y gestión comercial
- Orientación educativa.

Delegación Provincial de Guadalajara:

- Tecnología.
- Administración de empresas.
- Formación y orientación laboral
- Economía.

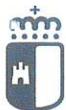
Delegación Provincial de Toledo:

- Matemáticas.
- Hostelería y turismo
- Procesos de gestión administrativa
- Procesos comerciales
- Procedimientos sanitarios y asistenciales
- Servicios a la comunidad

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n, 16071 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en los registros y oficinas de registro a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las reclamaciones recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

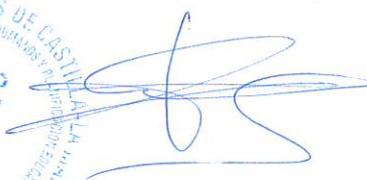


En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Tercero. Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas.

Toledo, 19 de junio de 2023

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



Fdo.: JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO